



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**
ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN



Licenciatura en Contaduría

**Tema: Estructura de la Hacienda
Mexicana**

L.C. Beatriz Caballero Máximo

Julio – Diciembre 2014

Tema: Estructura de la Hacienda Mexicana

Resumen (Abstract)

De acuerdo al Art. 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

According to the article 31 fraction IV of the Constitution politics of the United States Mexicans are Mexicans obligations: contribute to public expenditure, thus the Federation, as the Federal District or State and municipality in which they reside, proportional and equitable way that have laws.

Palabras clave: (keywords)

- Obligaciones, contribuir, proporcional y equitativa.
- Obligations, contribute, proportional and equitable.

Objetivo general:

El alumno identificara las obligaciones que en materia fiscal tienen las personas físicas y desarrollar los procedimientos para determinar adecuadamente cada uno de los impuestos a que se encuentren sujetas en función de los ingresos que obtengan.

Nombre de la unidad:

UNIDAD I: Disposiciones Generales

Objetivo de la unidad:

Inducir al alumno al conocimiento de la importancia de las disposiciones de ésta ley en específico y de las conexas

Tema:

1. Estructura de la Hacienda Mexicana

Introducción:

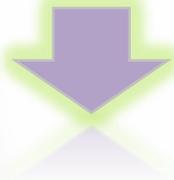
El Estado para llevar a cabo sus actividades necesita sustento económico, el cual debe ser proporcionado por sus gobernados, a esto se le conoce como la Teoría del Beneficio Equivalente.

Teoría del beneficio equivalente

Estado



Gobernados



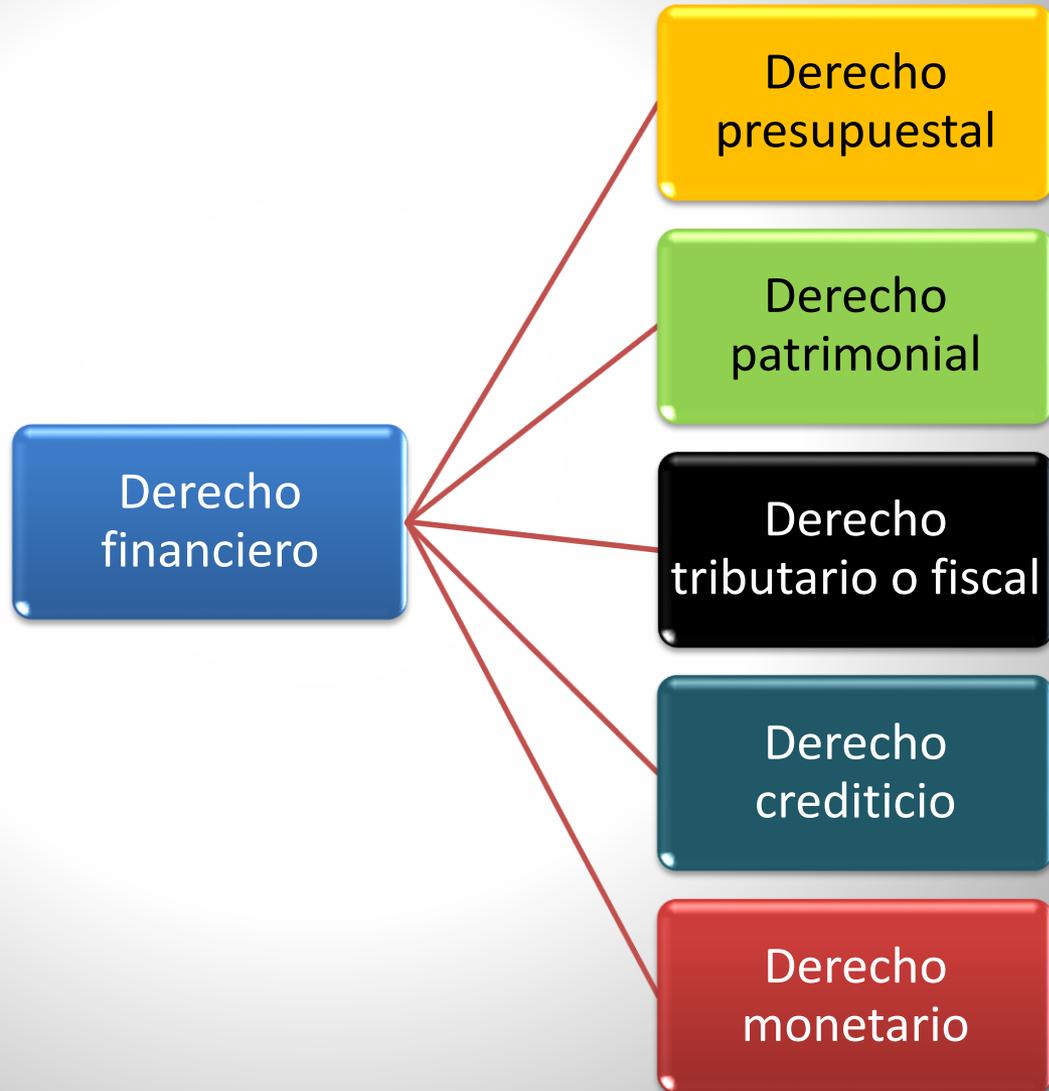
**El valor
de los
servicios**



**El valor
de las
Contribuciones**

Derecho Financiero

Conjunto de normas jurídicas que regulan las actividad financiera del Estado.



Derecho Tributario o Fiscal

Conjunto de normas jurídicas
que regulan ingresos (tributos)
que percibe el Estado



Hacienda Pública

Es parte de la Administración Pública que se ocupa de obtener los recursos financieros necesarios Para que el Estado cumpla con sus actividades, entre las que se encuentran: La educación, la sanidad, la defensa nacional y la seguridad ciudadana.



Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene la responsabilidad de:

Aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público

Fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras

Facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario

Generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Art. 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Son obligaciones de los mexicanos:

Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Características generales de las contribuciones:

Proporcionalidad

- Se fija en función de la capacidad de pago de cada contribuyente

Equidad

- Debe ser cobrada por igual a todos los contribuyentes que se encuentran en la misma condición o circunstancia

Legalidad tributaria

- Debe estar consignada en ley

Destinarse al gasto público

- Forma en que debe ejercerse el gasto público previsto en el presupuesto de ingresos de la federación, estatal y municipal

Contribuciones (Art. 2 CFF)

Impuestos

Aportaciones
de seguridad
social

Contribuciones
de mejoras

Derechos

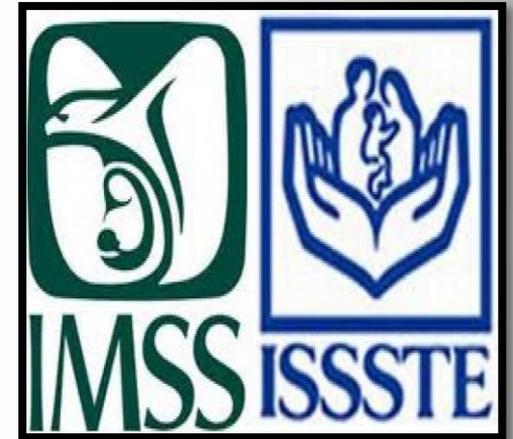
Impuestos

Son las Contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y de aprovechamientos



Aportaciones de Seguridad Social

Son las Contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en la ley en materia de Seguridad Social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.



Contribuciones de mejoras

Son las Contribuciones establecidas en ley a cargo de **personas físicas o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas**



Conclusión

El Estado recibe contribuciones en cada ejercicio fiscal, las cuales deben ser suficientes para cubrir el gasto público ordinario, y así poder cumplir con sus funciones y satisfacer las necesidades de sus gobernados.

Bibliografía:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el
01 de agosto de 2014 desde
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Fisco Agenda 2014. México: ISEF